

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2022.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL APR 3.2-03 B “CONEXIÓN SALIDA NORTE M-40/AVENIDA JUAN XXIII” DEL PGOU.

El Pleno, Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 6 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del APR 3.2-03 B “Conexión salida norte M-40 / Avda. Juan XXIII” del Plan General de Ordenación Urbana, formulado de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, concretado en el documento que ya fue aprobado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 a 61 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que se derivan de los informes obrantes en el expediente:

1ª.- Conforme a lo establecido en la Ficha del PGOU, una vez se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle que ahora se informa, se procederá a tramitar un Convenio con anexo reparcelatorio en el que se establezca la compensación o ubicación de los aprovechamientos no materializables en el ámbito.

2ª.- En el posterior proyecto de reparcelación, deberá realizarse una representación gráfica alternativa de todas las parcelas catastrales afectas por el desarrollo del presente ámbito de planeamiento, dado que existen diferencias de delimitación entre el límite del ámbito y las fincas catastrales que son lindero con éste.

SEGUNDO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo, así como la normativa urbanística del Estudio de Detalle.

3º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR DON JOSÉ ANTONIO RUEDA PÉREZ, COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS POR POZUELO CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejala de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Antonio Rueda Pérez, en nombre de la Asociación Vecinos por Pozuelo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado D. José Antonio Rueda Pérez, en nombre de la Asociación Vecinos por Pozuelo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022, al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

4º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL CONCEJAL DON HELIODORO COBALEDA ESTEBAN CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por el Concejal D. Heliodoro Cobaleda Esteban, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por 2021 por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por el Concejal D. Heliodoro Cobaleda Esteban contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

5º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA CONCEJAL DOÑA ELENA MORENO GARCÍA CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Concejal D.ª Elena Moreno García, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por 2021 por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por la Concejal D.ª Elena Moreno García contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

6º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL CONCEJAL DON ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por el Concejal D. Ángel González Bascuñana, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por 2021 por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por el Concejal D. Ángel González Bascuñana contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

7º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA CONCEJAL DOÑA ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejala de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Concejala D.ª Ana María Hernández Martínez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por 2021 por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por la Concejala D.ª Ana María Hernández Martínez contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

8º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA CONCEJAL DOÑA PATRICIA CABAL LORENZO CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejala de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Concejala D.ª Patricia Cabal Lorenzo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 23 de diciembre de 2021 de ratificación de la urgencia de la sesión por 2021 por estar justificada su naturaleza urgente y haberse cumplido todos los trámites legalmente establecidos referentes al carácter urgente de la sesión.

2º.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por la Concejala D.ª Patricia Cabal Lorenzo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento al no ser un acuerdo susceptible de recurso en vía administrativa.

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 2021 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno toma conocimiento de la Memoria del año 2021 del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

10º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

11º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

12º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

13º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

14º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO EN EL MUNICIPIO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 10 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, de la de Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 15 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE POZUELO DE ALARCÓN COMO SEDE DE ACOGIDA DE LOS PREMIOS FERROZ 2023.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón presente a la Asociación de Informadores Cinematográficos de España su candidatura para ser la sede de los próximos Premios Feroz.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DE PISCINAS CON EL NOMBRE DE TERESA PERALES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos de Pozuelo, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Nombrar el nuevo complejo de piscinas de invierno y verano con el nombre de Teresa Perales, una mujer significada por su impulso de la igualdad entre hombres y mujeres y sus aportaciones a la sociedad española en el campo del deporte, poniendo en valor sus rotundos éxitos, como significación de los valores de esfuerzo, trabajo, y orientación al logro, sirviendo de ejemplo para las generaciones más jóvenes y especialmente las mujeres deportistas del mañana.

PUNTOS 18º A 22º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 5 ruegos y 57 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)

Gonzalo Cerrillo Cruz

